



*Senado República Dominicana*  
*Presidencia*

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

Señor

**Alfredo Pacheco Osoria,**

Presidente de la Cámara de Diputados  
de la República Dominicana.

Su despacho.

Señor presidente:

Pláceme remitirle para los fines constitucionales, el proyecto de ley aprobado por el Senado en sesión de fecha 15 de junio del año 2021, mediante el cual se designa con el nombre: Dr. Luis Eduardo Morel Pouerié al Palacio de Justicia de la ciudad de El Seibo.

Le participo que dicho proyecto fue tomado en consideración en sesión de fecha 25 de marzo del año 2021 y presentado por el señor Santiago José Zorrilla, senador de la República por la provincia El Seibo.

Atentamente,

  
**Eduardo Estrella,**  
Presidente.

EE/sf



# EL CONGRESO NACIONAL

## EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

**LEY MEDIANTE LA CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE: DR. LUIS EDUARDO MOREL POUERIÉ AL PALACIO DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE EL SEIBO.**

**Considerando primero:** Que el **DR. LUIS EDUARDO MOREL POUERIÉ**, nació el 16 de noviembre del 1920, en Santa Cruz de El Seibo, manteniendo una conducta intachable en todo el accionar de su vida, tanto pública como privada. Este ciudadano ejemplar cursó sus estudios primarios en la escuela pública de varones de su ciudad natal en el período 1930-1934, posteriormente realizó sus estudios de bachillerato en la Escuela Normal de la ciudad de La Vega en 1934-1939; en el período 1934-1941 se dedicó a la enseñanza, desempeñándose como maestro normal de la escuela primaria de la ciudad de Santa Cruz de El Seibo, dejando una hoja de servicio impecable;

**Considerando segundo:** Que el **DR. LUIS EDUARDO MOREL POUERIÉ** se graduó con el título de Doctor en Derecho, inició su carrera en la Judicatura Dominicana como Juez de Paz del municipio El Seibo en el año 1947, se desempeñó como Juez de Instrucción en los distritos judiciales de El Seibo y San Francisco de Macorís en el período 1952-1954, Abogado de Oficio 1954-1960, Procurador Fiscal del Distrito Judicial El Seibo, en el período 1960-1961, Juez del Tribunal de Tierras de la Jurisdicción Original de la provincia El Seibo entre los años 1963-1991, Juez del Tribunal de Tierras desde 1992 al 1998, donde, producto de su avanzada edad, fue pensionado;

*[Handwritten signature and initials]*

# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Ley mediante la cual se designa con el nombre: Dr. Luis Eduardo Morel Pouerié al Palacio de Justicia de la ciudad de El Seibo.

PAG. 2

**Considerando tercero:** Que el DR. LUIS EDUARDO MOREL POUERIÉ, dentro del ámbito de la Judicatura durante cincuenta y un (51) años, dejó un legado de honestidad, seriedad y eficiencia, el cual ha servido de modelo para muchos jueces y juristas de esta generación;

**Considerando cuarto:** Que tanto los abogados de su pueblo natal, así como, los de la región y gran parte del país, profesan un venerable respeto a la memoria de quien en vida fuera el DR. LUIS EDUARDO MOREL POUERIÉ, por su abnegación y voluntad en beneficio del sistema de justicia de la República Dominicana;

**Considerando quinto:** Que es deber del Estado dominicano reconocer y promover aquellos hombres y mujeres que han trascendido en la sociedad y una manera de honrar el trabajo y legado de una persona para que sea recordada por generaciones, es la asignación de nombres a divisiones políticas, obras, edificios y vías públicas.

**Vista:** La Constitución de la República.

**Vista:** La Ley núm.2439, del 8 de julio de 1950, sobre asignación de nombres a las divisiones políticas, poblaciones, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos.

**Vista:** La Ley núm.49, del 9 de noviembre de 1966, que modifica la Ley núm.2439, del 8 de julio de 1950, sobre asignación de nombres a las divisiones políticas, poblaciones, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos.

*Handwritten signature and initials*  
G  
LPS

# CONGRESO NACIONAL

**ASUNTO:** Ley mediante la cual se designa con el nombre: Dr. Luis Eduardo Morel Pouerié al Palacio de Justicia de la ciudad de El Seibo.

PAG. 3

**Vista:** La Ley núm.28-11, del 20 de enero de 2011, Ley Orgánica del Poder Judicial.

## HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

**Artículo 1.- Objeto.** Esta ley tiene por objeto, honrar la memoria del **Dr. Luis Eduardo Morel Pouerié**, con la colocación de su nombre al Palacio de Justicia del Distrito Judicial de la provincia El Seibo.

**Artículo 2.- Ámbito de Aplicación.** Esta ley es aplicable en todo el territorio de la provincia El Seibo.

**Artículo 3.- Designación.** Se designa con el nombre de, "Doctor Luis Eduardo Morel Pouerié", el Palacio de Justicia del Distrito Judicial de la provincia El Seibo.

**Artículo 4.- Colocación de tarja.** Se ordena la colocación de una tarja identificativa con los datos biográficos del "Doctor Luis Eduardo Morel Pouerié" y el nombre en bronce en la parte frontal del edificio que aloja el Palacio de Justicia del Distrito Judicial de la provincia El Seibo.

**Artículo 5.- Identificación de fondos.** Los fondos para la ejecución, provendrán de los recursos económicos asignados en la partida correspondiente al Poder Judicial en la Ley de Presupuesto General del Estado.

*LE*  
*Q*  
*448*

# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Ley mediante la cual se designa con el nombre: Dr. Luis Eduardo Morel Pouverié al Palacio de Justicia de la ciudad de El Seibo.

PAG. 4

**Artículo 6.- Ejecución de la ley.** El Consejo del Poder Judicial queda encargado de ejecutar las medidas correspondientes para el cumplimiento de esta ley.

**Artículo.7.- Entrada en vigencia.** Esta ley entra en vigencia a partir de la fecha de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República y una vez transcurridos los plazos establecidos en el Código Civil de la República Dominicana.

**Dada** en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021); años 178 de la Independencia y 158 de la Restauración.

  
**Eduardo Estrella,**  
Presidente.

  
**Ginette Bournigal de Jiménez,**  
Secretaria.

  
**Lía Ynocencia Díaz Santana,**  
Secretaria.